



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

JUNIO DIEZ (10) DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : VERBAL SUMARIO- FIJACIÓN DE CUOTA
ALIMENTARIA, CUSTODIA Y REGULACION DE VISITAS.
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2022-00078-00
DEMANDANTE : WILFREN RAMIREZ
DEMANDADO : CARMEN ELISA VARGAS LUNA
AUTO SUST. N° : 0233.

Luego de revisada con acuciosidad dicha acción, se vislumbra que carece de las formalidades indicadas en el artículo 82, numeral 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11° del Código General del Proceso y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C.G.P., se le ORDENA a la parte actora que corrija la demanda, SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA, para lo cual se le concede el término de cinco (05) días, con el fin de que:

1. Exprese con precisión y claridad lo pretendido en la demanda.
2. Indique los hechos que le sirven de fundamento a las pretensiones, debidamente determinados, clasificados y numerados.
3. Determine la petición de las pruebas que pretende hacer valer, con indicación de los documentos que tiene en su poder, para que este los aporte.
4. Señalar los fundamentos de derecho y la cuantía del proceso,
5. Indique el lugar, la dirección física y electrónica del demandado para recibir notificaciones judiciales.

Por lo mismo, el Juzgado dispone,

PRIMERO: INADMÍTASE la demanda de REGULACIÓN DE VISITAS, CUSTODIA Y FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, de la referencia, en consecuencia,

SEGUNDO: DÉSE al demandante el término de cinco (05) días para que subsane la demanda en el defecto que adolece so pena de ser rechazada.

TERCERO: VENCIDO el término indicado vuelva al despacho a efecto de resolver lo pertinente.

CUARTO: Sin recursos.

RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **074fd086305ae9ac3ceb1e3c3253e619514503c740c25b98af445f364ea8afe4**

Documento generado en 10/06/2022 03:13:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**